

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de diciembre de 2022  
**DEIA-DEEIA-AC-0192-2312-2022**

Señor  
**José Aaron Palma Troya**  
Representante Legal  
**Eco Air Energy Solutions, S.A.**  
E.        S.        D.

Señor Palma Troya:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CENTRO LOGÍSTICO DE AMADOR**", a desarrollarse en corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante notas **AG-1020-2022** y **AG-1057-2022**, recibidas el 22 de noviembre y 9 de diciembre del presente año, respectivamente, **ARAP**, solicita:
  - a. *"Presentar una caracterización de la fauna acuática del área de influencia del proyecto por un técnico idóneo.*
  - b. *Presentar un plan de contingencia que incluya un posible derrame de hidrocarburos u otras sustancias tóxicas en el mar, con todos los implementos utilizados para este tipo de emergencias.*
  - c. *Al respecto la Ley 41 de noviembre de 2016 por la cual se aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los sedimentos de los buques 2004, adoptado por la Organización Marítima Internacional, el 27 de febrero de 2004, aprueba en todas sus partes el manejo, disposición entre otros mecanismos la gestión del agua de lastre en nuestro país, por lo que requerimos que se:*
    - *Precise qué tipo de aguas estarán haciendo recepción.*
    - *Presentar nombre y respectiva certificación nacional e internacional de la o las empresas que harán recepción de las "Aguas de Lastre" que se mencionan en el estudio de impacto ambiental del proyecto.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 1 de 9  
REVISADO

- Presentar el permiso de operación emitido por la AMP “Instalaciones receptoras de agua de lastre y sedimentos del buque en una instalación portuaria” que se enumera en la Tabla 10 Ficha de Cumplimiento.
  - d. En relación a los 8 mil y tantos metros de espejo de agua de mar el promotor deberá indicar:
    - Qué sistema se utilizará en el borde costero para retirar el antiguo sistema de muelles de hierro que existía.
    - Como se controlará la contaminación producto de la extracción del antiguo muelle y del hincado del sistema de tablestaca.
  - e. Se observaron durante la inspección gran cantidad de peces en el área de influencia directa marina del proyecto por lo que es necesario:
    - Indicar los mecanismos que se aplicara para reducir o evitar la alteración del medio marino.
2. Mediante nota **UAS-000-11-22**, recibida el 23 de noviembre de 2022, **AMP**, solicita:
- a. En relación al manejo y disposición de residuos:
    - ¿Se contempla la recepción de basura marina? De ser así. ¿Cómo se realizará el manejo y disposición final del mismo?
    - ¿Cómo será el manejo y disposición final del agua de lastre?
    - ¿Cuáles serán los planes de mitigación utilizados?
  - b. En lo referente a las actividades de reparación:
    - Describir las actividades de reparación que se realizarán en el área.
    - ¿Cómo será el manejo de estas actividades para evitar la contaminación de aguas y suelos por residuos químicos?
    - Presentar un plan de manejo de la contaminación por hidrocarburos.
    - Estudio de fondo de mar.
    - Presentar batimetría.
3. Mediante nota **No. 161-DEPROCA-2022**, recibida el 23 de noviembre de 2022, **IDAAN**, solicita:
- a. Presentar la certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera de acuerdo a la demanda estimada y la conexión al alcantarillado sanitario.
4. En las páginas 14 y 15 del EsIA, punto 2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto y en las páginas 123 y 124, punto 9.2.1.

**Identificación de los Impactos Ambientales durante las etapas de construcción y operación**, se presentan la Tabla 1. Descripción de los impactos generados por el proyecto-Fase de construcción, y la Tabla 42. Identificación de impactos ambientales – Etapa de Construcción, en donde se identifican para el componente aire el impacto de generación de malos olores; en las páginas 16 y 17 del EsIA, punto 2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, se presenta la Tabla 2. Descripción de los Impactos-Fase de Operación, en donde se identifica para el componente aire el impacto de generación de malos olores, para el componente suelo el impacto de generación de desechos sólidos y para el componente población el impacto de deterioro de las vías de acceso; en la página 17 se indica “... De igual forma, durante la etapa de operación se identifican 8 impactos negativos y 3 impactos positivos de importancia para la zona”; en la pág. 125 del EsIA, punto 9.2.1. Identificación de los Impactos Ambientales durante las etapas de construcción y operación, se presenta la tabla 43. Identificación de Impactos ambientales - Fase de Operación, en donde se identifica para el componente aire el impacto de generación de malos olores y para el componente suelo el impacto de generación de desechos sólidos; en las páginas 137 a la 140 del EsIA, punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, se presenta la tabla 49. Medidas de Mitigación de cada impacto-Fase de Operación, en donde se enlistan 10 impactos negativos y 3 positivos. Debido a lo antes señalado se solicita:

- a. Revisar, corregir y presentar el punto 2.5. incluyendo la tabla 1. Descripción de los Impactos generados por el proyecto – Fase de Construcción y la tabla 2. Descripción de los impactos-fase de operación.
  - b. Revisar, corregir y presentar el punto 9.2.1. incluyendo la tabla 42. Identificación de impactos ambientales – Etapa de Construcción y la tabla 43. Identificación de Impactos ambientales - Fase de Operación.
  - c. Revisar, corregir y presentar el punto 10.1. incluyendo la tabla 48. Medidas de Mitigación de cada impacto – Fase de Construcción y la tabla 49. Medidas de Mitigación de cada impacto – Fase de Operación.
  - d. En base a la respuesta dada al literal a y b, se deberán revisar, corregir y presentar la tabla 44. Caracterización y Valoración de Impactos - Fase Construcción y la tabla 45. Caracterización y Valoración de Impactos - Fase Operación.
5. En la **página 19** del EsIA, punto 2.7 Descripción del plan de participación pública realizado, señala: “*Las encuestas se hicieron desde la Avenida Amador, específicamente donde se encuentra ubicado el Biomuseo, con el objetivo de obtener una muestra homogénea y representativa. Se realizaron cuarenta (40) encuestas entre turistas y*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

*comerciantes”, y en la página 152, punto 10.5 Plan de Participación Ciudadana, “Cantidad de encuestados. Se encuestaron cuarenta (40) personas, de los cuales, el 54% eran masculinos y 46% femenino. Del total de personas, el 64% fueron visitantes, 19% comercios y 17% empresas cercanas al área del proyecto”, no obstante, el Artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, señala que: “Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, el Promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:*

- a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros) ... ”, y considerando que dentro de las personas encuestadas no se incluyeron los residentes del área, se solicita:*
- a. Realizar participación ciudadana a los residentes del área y presentar evidencias del acercamiento (encuestas y fotografías).*
  - b. Análisis Estadístico de los resultados de la participación ciudadana.*
- 6. En la página 24 del EsIA, punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental**, en el literal a) del criterio 1, señala que: *“Fase constructiva: No se generará residuos industriales, sin embargo, en la Fase de Operación: se manejará residuo durante el mantenimiento preventivo al sector de marítima auxiliar, por ende, se producirán residuos como: aceite usado, lubricante, filtro, así como otros aditivos. Estos serán en bajas cantidades y serán recolectados y resguardados de manera apropiada en áreas habilitadas”*, no obstante, en la **página 63, punto 5.7.4. Peligrosos**, indica que: *“En la etapa de construcción, en el sitio no se realizarán actividades de mantenimiento vehicular... ”*, sin embargo, no hacen referencia a las actividades en la etapa de operación, por lo antes descrito, se solicita:
- a. Aclarar si durante la etapa de operación se generarán desechos peligrosos, e indicar su gestión (recolección, almacenamiento y disposición final).*
  - b. Identificar el área que será habilitada para el resguardo de los desechos/residuos peligrosos a recolectar, y presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de la ubicación del sitio e indicar superficie.*
- 7. En la pág. 26 del EsIA, punto 3.2. Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental**, se señala que el criterio 2 de protección ambiental, en su acápite c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo no aplica, ya que *“la huella de proyecto está caracterizada por superficie plana, el proceso de instalación de infraestructuras no conlleva la generación de procesos erosivos. Sobre las zonas laterales colindantes al mar se prevé*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

*instalación de estructuras prefabricadas que no conlleva la alteración de la estabilidad del área de relleno”;* mientras que en la pág. 15 del EsIA, punto 2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, y pág. 123 del EsIA, punto 9.2.1. Identificación de los Impactos Ambientales durante las etapas de construcción y operación, se presenta la tabla 1. Descripción de los Impactos generados por el proyecto – Fase de Construcción, y tabla 42. Identificación de impactos ambientales – Etapa de Construcción, en donde se enlista para el componente suelo el impacto por incremento de la erosión. Por lo antes señalado se requiere:

- a. Aclarar si el desarrollo del proyecto genera el incremento de la erosión.
  - b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá presentar corregido el punto 3.2. e indicar cuáles son las medidas de mitigación correspondientes.
8. En las páginas 28-29 del EsIA, punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental, criterio 2, indica si aplican los literales R. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua y V. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea, sin embargo, en observaciones señala que: “*El no generará afluentes que puedan alterar los parámetros de los cuerpos de agua [...] La huella del proyecto se caracteriza por uso previo de áreas de campamento y almacenamiento de material, el proceso de implementación de infraestructura prefabricada no prevé la alteración de la calidad de agua marítima*”, por lo antes descrito se solicita:
- a. Aclarar si el desarrollo del proyecto afectará los literales r y v del criterio 2 de protección ambiental.
  - b. En caso de ser afirmativo: Identificar y valorizar los impactos a generarse, y presentar las medidas de mitigación correspondientes.
9. En la pág. 48 del EsIA, punto 5.4.3. Operación señala que: “*Una vez se culmine la etapa de construcción, iniciará la etapa de operación e incluye las siguientes actividades: Área 1 (relleno actual) se incluirán las siguientes actividades operativas: Operación Primaria ... Reparaciones menores a flote [...] Área 2 (fondo de mar) se incluirán las siguientes actividades operativas: Operación Secundaria: Reparaciones mayores*”, sin embargo, no brindan una descripción detallada de lo que involucra las reparaciones mayores, además en las páginas 48-50 del EsIA no adjuntan la ficha de cumplimiento de la actividad antes mencionada. Por lo antes descrito se solicita presentar:

- a. Descripción detallada del alcance de las reparaciones menores y mayores.
  - b. Indicar los desechos a generarse por las reparaciones menores y mayores, cómo será su manejo, disposición final y quién o quiénes serán los responsables del manejo y disposición final.
10. En la **pág. 48** del EsIA, punto **5.4.3. Operación** señala que: “*Una vez se culmine la etapa de construcción, iniciará la etapa de operación e incluye las siguientes actividades: Área 1(relleno actual) se incluirán las siguientes actividades operativas: ... Operación secundaria: ... Recepción de agua de lastre...*”, no obstante, en el EsIA no señalan cómo será la recepción del agua de lastre, su manejo desde su recepción hasta su disposición final y dónde será su disposición final, por lo que solicita presentar:
- a. Manejos del agua de lastre, desde su recepción hasta su disposición final.
  - b. Indicar dónde será su disposición final.
11. En la **página 70** del EsIA, punto **6.6.1.b Corrientes, mareas y oleajes**, señala: “*En base a la información de otro estudio en esta área, se estima que los niveles máximos anuales presentan escasa variación, a tal punto que en varias oportunidades los niveles máximos de años sucesivos son idénticos*”, sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvo dicha información. Debido a lo antes indicado se solicita:
- a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 6.6.1.b. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
12. En la **página 86** del EsIA, punto **7.1 Descripción de la Flora** señala: “*Flora Marina: La biota marina de la Bahía de Panamá está constituida por Poliquetos, Moluscos, Crustáceos, Equinodermos, Nematodos y Sipunculidos, algas de diversos tipos, así como, minúsculos organismos que a veces se capturan especies que pertenecen al Meroplancton (aquellos conformados por larvas de invertebrados y alevines de peces que solamente pasan una parte de su ciclo de vida como miembros del zooplancton)*”, la descripción se refiere en general a la Bahía de Panamá y no al área de influencia del proyecto, por lo que se solicita:
- a. Presentar caracterización de la flora marina del área de influencia del proyecto, realizado por personal idóneo.
13. En las **páginas 117 – 120** del EsIA, punto **9.1 Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperado**, detallan la situación ambiental actual presentes en los medios terrestre,

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.m-ambiente.gob.pa](http://www.m-ambiente.gob.pa)  
Página 6 de 9  
REVISADO

acuático, socioeconómico, arqueológico y escénico, no obstante, carece del análisis de las transformaciones esperadas en el polígono por el desarrollo del proyecto, por lo que solicita:

- a. Presentar el análisis de las transformaciones del ambiente esperadas en el polígono por el desarrollo del proyecto, en comparación con el análisis de la situación ambiental actual presentada.
14. En la pág. 122 del EsIA, punto 9.2.1. Identificación de los Impactos Ambientales durante las etapas de construcción y operación, se señala que una de las actividades en la etapa de construcción para el área de relleno es “... *Instalaciones de contenedores para: el almacenamiento de unidades refrigerantes, almacenamiento para equipos y herramientas*”; igualmente, se señala que una de las actividades en la etapa de operación para el área de fondo de mar es “... *Mantenimiento de área de almacenamiento de equipos y herramientas*”. En la pág. 37 del EsIA, punto 5. Descripción del proyecto, se indica “... *Área 2 (fondo de mar): Incluye la instalación de infraestructura flotante dentro de un área de Fondo de Mar de 8,000 m<sup>2</sup> e incluirá la reinstalación de planchas de PVC/acero, colocación de tablestacado y la colocación del muelle flotante*”. En relación a lo antes indicado se solicita:
  - a. Aclarar cuáles son las infraestructuras y actividades que contempla el área de fondo de mar.
15. En la página 125 del EsIA, Tabla 43. Identificación de impactos ambientales – Fase de Operación, identifican como efecto sobre el componente agua “*Possible derrame de aguas sentinas*”, sin embargo, en el punto 5.4.3. Operación, no incluye actividades en relación a las aguas sentinas. Por lo antes descrito, se solicita:
  - a. Aclarar si el proyecto contempla la actividad de recepción de aguas sentinas.
  - b. En caso de ser afirmativo, indicar el manejo (desde su recepción hasta su disposición final) y señalar dónde será su disposición final.
16. En la página 152 del EsIA, punto 10.5 Plan de Participación Ciudadana, indica que: “*Identificación de Actores Claves [...] Se determinó las áreas más próximas al área de influencia directa del proyecto, en este sentido se hizo el acercamiento a la Junta Comunal y entidades*” y adjunta notas dirigidas al Juez de Paz y Representante del Corregimiento de Ancón, la cual señala: “...*compartimos volante de difusión y encuesta a fin de captar la percepción de la Autoridad Local en el marco de proceso de evaluación de impacto ambiental. Agradeceríamos contar con su percepción del proyecto mediante el llenado de la encuesta en un período de cinco (5) días hábiles*”, no obstante, en las

encuestas adjuntas no se identifica las realizadas a las autoridades antes indicadas, por lo que se solicita presentar:

- a. Encuestas realizadas al Juez de Paz y Representante del Corregimiento de Ancón.
17. En la **página 155** del EsIA, punto **10.5 Plan de participación ciudadana**, “*Información Ambiental. De las personas encuestadas, el 68% indicó que el proyecto no afectará el ambiente, y un 32% piensa que si afectará al ambiente por los siguientes motivos:*”, sin embargo, no se enlistan los motivos, por consiguiente, se solicita presentar los motivos por los que el 32% de los encuestados considera que el ambiente será afectado.
18. En la **pág. 156** del EsIA, punto **10.5. Plan de participación ciudadana**, se indica “*... Todo proyecto por ejecutar conlleva posibles conflictos a la comunidad o personas que transitan por el área. A continuación, se establece algunos criterios a considerar:*”
  - *Por quejas, reclamos o afectaciones, se mantendrá un formato el cual será llenado según lo descrito por el querellante, y se le dará seguimiento para adecuar lo indicado.*
  - *Se mantendrá comunicación con el Ministerio de Ambiente. ● En el caso, que el Contratista requiera mano de obra, se establecerá una comunicación continua con el Representante de la Junta Comunal, y solo serán elegidos, aquellas personas que cumplan con el perfil establecido o indicado*”. Debido a lo antes señalado se solicita:
    - a. Presentar plan de manejo y resolución de conflictos.
19. En la **pág. 158** del EsIA, punto **10.6. Plan de prevención de riesgo**, se indica que una de las medidas de prevención para el riesgo de accidentes/incidentes/enfermedades causadas por vectores y animales diversos, es aplicar plan de prevención de riesgos; igualmente, se señala que las relaciones con la comunidad es un riesgo. En la **pág. 168** del EsIA, punto **10.9. Plan de contingencia**, se indica “*... En la fase de cierre, la empresa encargada de las actividades de demolición, desinstalación y rehabilitación será responsable de su ejecución*”; en la pág. 172 del EsIA, se señala como uno de los riesgos la exposición a elementos naturales, pero no se identifica cuáles son estos. Debido a lo antes indicado se solicita:
  - a. Presentar plan de prevención de riesgo y plan de contingencia correspondiente al estudio en evaluación, donde se identifiquen claramente los riesgos.
20. En la **pág. 165** del EsIA, punto **10.8. Plan de educación ambiental**, se indica “*... Todos los trabajadores deberán ser orientados cuanto al tipo, importancia y necesidad de cuidados caso recursos culturales, restos humanos, sitios arqueológicos o artefactos sean encontrados parcial o completamente enterrados a lo largo del trazado de la*

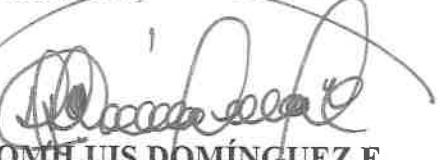
*carretera... Se deberán mantener limpias las áreas de trabajo y campamentos temporales tanto producto de la obra como de basura orgánica generada por los trabajadores". Por lo antes señalado se requiere:*

- a. Presentar plan de educación ambiental correspondiente al estudio en evaluación.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855